

Conceptos Fundamentales

Entendemos como fundamentales, aquellos conceptos o ideas que sirven de suelo o de base a todo desarrollo teórico de cualquier orden y que hacen posible comprender el sistema general de ese saber. En el caso del derecho, existen por supuesto una serie de conceptos fundamentales y lo mismo ocurre para el derecho constitucional y para el amparo en particular.

En este apartado revisaremos algunos de los conceptos que se estiman indispensables para una adecuada comprensión de nuestro estudio del amparo, aunque desde luego son también de aplicación general.

Entre los conceptos jurídicos fundamentales, se encuentran por ejemplo el derecho objetivo y el derecho subjetivo; la propia relación jurídica; el deber jurídico; el derecho real y el derecho personal; hecho y acto jurídico; persona física y persona moral; etc...

En el presente desarrollo examinaremos estos y otros conceptos fundamentales que consideramos esenciales para el adecuado entendimiento de los contenidos.